



Lanús, 10 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.434.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal en la Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del 2021, la designación de la agente Andrea Claudia PELLEGRINO, Legajo N° 26.258/7, categoría 290, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2368/2019.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, a la agente Andrea Claudia PELLEGRINO, quien pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 26.258/7, en un cargo categoría 226, con funciones de Asesora, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 1601.

Artículo 3°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2021, la designación de la agente Jorgelina Laura DOMINGUEZ, Legajo N° 26.610/7, en carácter de Asesora, categoría 226, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e**



Integración Social, Categoría Programática 01, Oficina 1601, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2469/2021.

Artículo 4º: Desígnase a partir del día 01 al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, a la agente Jorgelina Laura DOMINGUEZ, quien pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 26.610/7, en un cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 9.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por